



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-011-2016

ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Mediante el presente documento se da alcance al informe inicial de evaluación, en relación con los requisitos habilitantes jurídicos de los proponentes 59, 60, 62, 65, En tal sentido, a se da alcance al informe de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos así:

I. EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE SUBSANES

1. Requisitos Habilitantes

1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos.

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
59	De conformidad a la Adenda No. 1 del proceso de selección VJ-VGC-CM-011-2016 el presupuesto oficial estimado del concurso de méritos se estableció en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 25.102.246.308.00) PESOS DE DICIEMBRE DE 2014 incluido el IVA.	En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el numeral 4.7 del pliego de condiciones exige que el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad sea equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, se requiere al proponente subsanar la garantía presentada, en el sentido de ajustarla al valor asegurado requerido, es decir, \$2.510.224.630,8
60	De conformidad a la Adenda No. 1 del proceso de selección VJ-VGC-CM-011-2016 el presupuesto oficial estimado del concurso de méritos se estableció en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 25.102.246.308.00) PESOS DE DICIEMBRE DE 2014 incluido el IVA.	En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el numeral 4.7 del pliego de condiciones exige que el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad sea equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, se requiere al proponente subsanar la garantía presentada, en el sentido de ajustarla al valor asegurado requerido, es decir, \$2.510.224.630,8
62	De conformidad a la Adenda No. 1 del proceso de selección VJ-VGC-CM-011-2016 el presupuesto oficial estimado del concurso de méritos se estableció en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 25.102.246.308.00) PESOS DE DICIEMBRE DE 2014 incluido el IVA.	En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el numeral 4.7 del pliego de condiciones exige que el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad sea equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, se requiere al proponente subsanar la garantía presentada, en el sentido de ajustarla al valor asegurado requerido, es decir, \$2.510.224.630,8
65	De conformidad a la Adenda No. 1 del proceso de selección VJ-VGC-CM-011-2016 el presupuesto oficial estimado del concurso de méritos se estableció en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 25.102.246.308.00) PESOS DE DICIEMBRE DE 2014 incluido el IVA.	En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el numeral 4.7 del pliego de condiciones exige que el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad sea equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, se requiere al proponente subsanar la garantía presentada, en el sentido de ajustarla al valor asegurado requerido, es decir, \$2.510.224.630,8

De conformidad con lo anterior, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos para los proponentes anteriormente relacionados, queda con la calificación “**PENDIENTE**”, hasta tanto no sean recibidos los correspondientes subsanes y hayan sido verificados por parte del comité evaluador.

De igual forma, el puntaje otorgado en la experiencia específica a estos proponentes, queda supeditado a la habilitación jurídica de los requisitos habilitantes solicitados en subsane y/o aclaración.

Se solicita a los proponentes anteriormente relacionados, presenten los correspondientes subsanes y/o aclaraciones a más tardar el día 01 de febrero de 2017 o en todo caso, antes del inicio de la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección.

COMITÉ EVALUADOR